



AJUNTAMENT DE GANDIA

Plaça Major, 1
46700 GANDIA
Tel.: 96 295 94 00
Fax.: 96 295 94 82

Unidad: Servicio de Contratación y Patrimonio.
Subunidad: Oficina de Contratación.
Expediente: CONT-037/2018. Contrato de obra consistente en la ejecución del proyecto de finalización de las obras del pabellón cubierto en el parque Baladre. Urbanización de la parcela. (PIP).
Asunto: Acta adjudicación.

En Gandia, el día 7 de noviembre de 2018, en la sala de reuniones de la segunda planta del edificio del Mercado, cuando son las 09:40 horas, se ha constituido la Mesa de Contratación con el objeto de proceder a la celebrar la Mesa de Adjudicación, del procedimiento abierto, del contrato de obras consistente en la ejecución del proyecto de finalización de las obras del pabellón cubierto en el parque Baladre. Urbanización de la parcela. (PIP), compuesta por los miembros siguientes:

Presidente:

D. José Manuel Prieto Part, Concejal de Gobierno Delegado del Área de Administración, Modernización y Gobierno Abierto.

Vocales:

Sra. Isabel Santapau Martí, Letrada Titular de la Asesoría Jurídica Municipal.
Sr. Jorge García Hernández, Interventor Municipal.
Sr. José Colomar Gisbert, Jefe del Área de Urbanismo.

Secretario:

Sr. José Juan Morant Ripoll, Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inicia ésta siguiendo la relación de los asuntos especificados en el Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.- Lectura y aprobación en su caso, del Informe Técnico de Valoración de las ofertas económicas de las empresas admitidas a licitación, informe que contiene la suma de la puntuación de los Criterios Automáticos y la Propuesta de Adjudicación.
- 3.- Establecer la puntuación total obtenida por orden decreciente, por las empresas licitadoras.
- 4.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato.



1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

La Mesa de Contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, aprueba el acta de la sesión anterior.

2. Lectura y aprobación en su caso, del Informe Técnico de Valoración de las ofertas económicas de las empresas admitidas a licitación, informe que contiene la suma de la puntuación de los Criterios Automáticos y la Propuesta de Adjudicación

El Sr. José Colomar Gisbert, lee y explica su informe de fecha 31 de octubre de 2018, que se adjunta como anexo a esta acta. La mesa de contratación, sin debate y por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, aprueba el informe y lo hace suyo.

3. Establecer la puntuación total obtenida por orden decreciente por las empresas licitadoras.

La Mesa de Contratación, establece la siguiente puntuación total obtenida por las empresas licitadoras, por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	Criterios Juicio de Valor	Criterios Automáticos	Total
1	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., TECOPSA	13	75,00	88,00
2	CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA S.L.	8	60,00	68,00
3	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L, "CADERSA	7	52,72	59,72
4	ECOSA, OBRA PÚBLICA Y CIVIL S.L.	23	6,59	29,59
5	URBAMED	3	1,56	4,56

4. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato, en base al informe técnico aportado por el servicio proponente.

La mesa de contratación, eleva al órgano de contratación la siguiente propuesta:

Que se adjudique el contrato de obras consistente en servicios consistente en la ejecución del proyecto de finalización de las obras del pabellón cubierto en el parque Baladre. Urbanización de la parcela. (PIP)" a la mercantil TECNOLOGÍA DE LA



CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., TECOPSA al haber obtenido la mayor puntuación entre todas las empresas presentadas a la licitación.

La mesa de contratación sin debate y por unanimidad de sus miembros acuerda requerir a TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., TECOPSA, mediante comunicación electrónica para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar des del envío de la comunicación, constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación indicada en la cláusula 18.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares

Finalmente, y según establece el artículo 18.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, queda aprobada esta acta en la misma sesión en la que se celebra, por unanimidad de sus miembros.

Y no habiendo otros asuntos por tratar, el Sr. Presidente de la Mesa da por finalizado el acto, a las 09:50 h, de lo cual, como secretario, doy fe y certifico.

Ante mí,

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA

Jose Manuel Prieto Part

José Juan Morant Ripoll



José Colomar Gisbert, arquitecto municipal y jefe del Área de Urbanismo, con relación al procedimiento abierto simplificado ordinario iniciado por el Ayuntamiento de Gandia para la contratación de la obra consistente en la ejecución del Proyecto de Finalización de las obras del Pabellón cubierto en el Parque Baladre, Urbanización de la parcela, incluido en el ámbito del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero del Consell de la Generalitat, PLAN CONFIANZA, con número de Expediente 037/2018, emite el siguiente INFORME correspondiente a los CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE FÓRMULAS de las propuestas presentadas:

Se han presentado las siguientes empresas:

LICITADOR 1	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L, "CADERSA"
LICITADOR 2	URBAMED
LICITADOR 3	ECSA, OBRA PÚBLICA Y CIVIL S.L.
LICITADOR 4	CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA S.L.
LICITADOR 5	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., TECOPSA

De conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 8, del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, los criterios de adjudicación son los siguientes:

Criterios adjudicación contrato de obras	Puntuación máxima
OBJETIVOS MEDIANTE FÓRMULAS	75 puntos
Precio: Consistirá en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable.	75
SUBJETIVOS	25 puntos
Conocimiento del proyecto y estudio comparativo de mediciones	10
Asunción de diferencias observadas	10
Programa y plazos de ejecución	5
TOTAL	100 puntos



Las normas para la valoración de los criterios de adjudicación, son las siguientes:

CRITERIOS OBJETIVOS MEDIANTE FÓRMULAS:

CRITERIOS	Puntuación máxima 75 puntos
A. CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	Puntuación máxima 75 puntos
OFERTA ECONÓMICA: Precio Consistirá en ofrecer un menor precio del previsto como PBL, separando el IVA aplicable.	
<u>Ofertas incursas en presunción de anormalidad</u> Tendrán la calificación de incursas en presunción de anormalidad las que incurran en los supuestos previstos en el artículo 85 del Reglamento General de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001. En caso de producirse, se procederá, conforme al artículo 149 de la LCSP 9/2017, a dar audiencia al licitador que haya presentado la incursas en oferta incursa en presunción de anormalidad para que justifique la valoración de la oferta, conforme a lo previsto en el apartado 4 del aludido precepto legal en un plazo máximo de 5 días naturales.	
<u>FÓRMULA DE VALORACIÓN:</u> Se valorará de forma proporcional a las respectivas bajas respecto al tipo de licitación asignando la puntuación máxima a la proposición que mayor baja presente sin considerar las ofertas desproporcionadas que no se hayan admitido. De este modo, se puntuará aplicando la fórmula siguiente: $PE_i = (B_i / B_{max}) \times M = (B_i / B_{max}) \times 75$ Donde: $M = \text{Puntuación máxima por la baja económica}$ $PE_i = \text{Puntuación por baja económica de la oferta } i$ $B_i = \text{Baja de la oferta } i, \text{ en porcentaje}$ $B_{max} = \text{Baja de la oferta más económica que no haya incurrido en temeridad}$ Si bien, el máximo inicial de puntuación (75) se reducirá, de forma proporcional, cuando la mayor baja (excluidas las proposiciones rechazadas por desproporcionadas o temerarias) no alcance el porcentaje del 10%; de acuerdo con ello, en este supuesto la puntuación máxima final sería: $P_{máxima \text{ final}} = P_{máxima \text{ inicial}} \times \text{Máximo \% de baja} / 10\% = 75 \times \text{Máximo \% de baja} / 10\%$	

**Ofertas económicas presentadas:**

		OFERTAS SIN IVA
LICITADOR 1	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L, "CADERSA"	438.865,91 €
LICITADOR 2	URBAMED	496.936,87 €
LICITADOR 3	ECSA, OBRA PÚBLICA Y CIVIL S.L.	491.230,59 €
LICITADOR 4	CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA S.L.	430.607,20 €
LICITADOR 5	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., TECOPSA	413.581,25 €

Valoradas las ofertas según tablas de cálculo, ninguna de ellas tiene la calificación de desproporcionada o temeraria por lo que la baremación, de conformidad con los criterios del PCAP, es la siguiente:

		BAREMACIÓN ECONÓMICA
LICITADOR 1	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L, "CADERSA"	52,72 puntos
LICITADOR 2	URBAMED	1,56 puntos
LICITADOR 3	ECSA, OBRA PÚBLICA Y CIVIL S.L.	6,59 puntos
LICITADOR 4	CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA S.L.	60,00 puntos
LICITADOR 5	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., TECOPSA	75,00 puntos

Se ordenan las ofertas de mayor a menor puntuación, dando como resultado el siguiente cuadro:

LICITADOR 5	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. TECOPSA	75,00
LICITADOR 4	CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA S.L	60,00
LICITADOR 1	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L, "CADERSA"	52,72
LICITADOR 3	ECSA, OBRA PÚBLICA Y CIVIL S.L.	6,59
LICITADOR 2	URBAMED	1,56



Por tanto, el resultado final de la baremación de las ofertas según los criterios de valoración del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares, Anexo I, punto 8, de la obra consistente en la “ejecución del Proyecto de Finalización de las obras del Pabellón cubierto en el Parque Baladre, Urbanización de la parcela,” presentadas por los licitadores. (Expediente CONT-037/2018), ha sido:

LICITADOR	Empresas	Baremación criterios		Puntuación final (máximo 100 puntos)
		Subjetivos (máximo 25 puntos)	Objetivos (máximo 75 puntos)	
5	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. TECOPSA	13,00	75,00	88,00
4	CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA S.L	8,00	60,00	68,00
1	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L, “CADERSA”	7,00	52,72	59,72
3	ECSA, OBRA PÚBLICA Y CIVIL S.L.	23,00	6,59	29,59
2	URBAMED	3,00	1,56	4,56

Se ordenan las ofertas de mayor a menor puntuación, dando como resultado el siguiente cuadro:

LICITADOR 5	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. TECOPSA	88,00
LICITADOR 4	CONSTRUCCIONES Y CANALIZACIONES CYCA S.L	68,00
LICITADOR 1	CANALIZACIONES Y DERRIBOS SAFOR, S.L, “CADERSA”	59,72
LICITADOR 3	ECSA, OBRA PÚBLICA Y CIVIL S.L.	29,59
LICITADOR 2	URBAMED	4,56

En consecuencia, se propone la adjudicación a favor de la mercantil **TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A. TECOPSA**, por un importe de **413.581,25 €**, IVA no incluido (CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS, IVA NO INCLUIDO), por ser la oferta más ventajosa de todas las presentadas a licitación, no obstante la mesa de contratación resolverá lo procedente.

Lo que se informa a los efectos oportunos en Gandia a 31 de octubre de dos mil dieciocho.

José Colomar Gisbert, jefe de Área de
Urbanismo, arquitecto municipal